

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
MOVISTAR- ASISTENCIAS MULTIASISTENCIA DIGITAL**



CONNECT[®]
Hogar

TÉRMINOS Y CONDICIONES: PROGRAMA ASISTENCIA MULTIASISTENCIA DIGITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), sus Decretos Reglamentarios y con el fin de garantizar el Derecho de información que le asiste al CLIENTE o consumidor final que adquiera el Programa de Asistencia Hogar, la Empresa **CONNECT ASSISTANCE S.A.S.**, de ahora en adelante **CONNECT** establece los siguientes términos y condiciones vinculantes durante la prestación del servicio.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

CONNECT ASSISTANCE S.A.S., sociedad comercial identificada con el número de NIT 900-951.215- 1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y con casa matriz en Puerto Rico, se constituye como una empresa colombiana dedicada a prestar servicios de asistencia, logística y contact center con una amplia variedad y líneas de interés para el consumidor, como lo son: hogar, vehículos, mascotas, , viajes, entre otras, lo anterior a nivel familiar o corporativo y a través de canales presenciales o no tradicionales (call center).

- **DIRECCIÓN FÍSICA:** Carrera 14 # 97 63 Oficina PISO 4
- **CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:** info@connect.com.co
- **PÁGINA WEB:** www.connect.com.co
- **TELÉFONO:** 031-4322350

Alcance de la aceptación de los términos

Este documento contiene información legal que le recomendamos leer completamente en conjunto con la Política de tratamiento de datos personales de la Empresa. Por medio de la aprobación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende que el cliente o usuario los ha leído y aceptado, en todas sus partes, y entiende que estos le son legalmente vinculantes y obligatorios. Por tanto, acepta las condiciones en la prestación del servicio. En caso contrario, el cliente deberá abstenerse de acceder a la prestación de Servicios de asistencia, ya sea directa o indirectamente, y de utilizar cualquier información o servicio provisto por la misma.

Adicionalmente, informamos que el presente condicionado se establece con el fin de proteger y dar garantía de los derechos que ostenta el consumidor, por lo cual la empresa da fe de que sus prácticas relacionadas con la recopilación y el uso de datos del consumidor sean legales, transparentes y justas y permiten la participación y elección del consumidor a través de diferentes medios tecnológicos o telefónicos.

Así mismo, la empresa mantendrá mecanismos de atención y soporte para garantizar los derechos de los clientes en su calidad de consumidores y contará con métodos tecnológicos de autenticación e identificación de identidad para evitar la suplantación y garantizar la integridad, confidencialidad y seguridad de la información personal que es suministrada por los clientes durante la relación comercial.

Por favor, revise todos los Términos de Uso con cuidado antes de aceptarlos. Al aceptar los Términos de Uso, se asume para todos los fines que es capaz y libre para asumir el contrato.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Siempre que se utilicen en las presentes condiciones generales, los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye.

CLIENTE CORPORATIVO: TELECOMUNICACIONES S.A. (MOVISTAR)

CLIENTE: Es la persona física que pertenezca a la empresa vinculada con el CLIENTE CORPORATIVO y tenga vigentes los SERVICIOS de asistencia que presta CONNECT, y que efectivamente se encuentre registrado en la base de datos que envíe para tal efecto a CONNECT.

SERVICIOS: Los servicios de asistencia contemplados en el producto que hayan sido contratados por el CLIENTE y cuyas definiciones se incluyen en el presente documento.

SITUACIÓN DE ASISTENCIA: Todo hecho ocurrido en los términos y con las características y limitaciones establecidas en el cuerpo del presente documento, que den derecho a la prestación de los SERVICIOS, de acuerdo con los términos y condiciones que se aluden en estas condiciones generales.

EVENTO: Es una SITUACIÓN DE ASISTENCIA reportada por un CLIENTE que da derecho a la prestación de uno de los SERVICIOS, de acuerdo con los términos y condiciones que se aluden en el presente instrumento.

ACCIDENTE: Todo evento súbito e imprevisto que provoque daños materiales y/o corporales a un CLIENTE, causado única y directamente por una causa externa, fortuita y evidente.

FECHA DE INICIO: Fecha a partir de la cual los SERVICIOS que ofrece CONNECT estarán a disposición de los CLIENTES, que será a partir de las 48 horas hábiles posterior a la afiliación del CLIENTE.

RESIDENCIA HABITUAL: El domicilio permanente que manifieste tener un CLIENTE en el formulario de asistencia, en el momento de haber contratado el SERVICIO. En caso de cambiar de residencia, el CLIENTE debe comunicarse con CONNECT para realizar dicho cambio en las bases de datos.

EQUIPO TÉCNICO: El personal asistencial apropiado que esté gestionando los SERVICIOS a los CLIENTES por cuenta de CONNECT, de acuerdo con los términos y condiciones que se aluden en el presente instrumento.

PROVEEDOR: Es el EQUIPO TÉCNICO de CONNECT, o subcontratado por CONNECT, apropiado para prestar los SERVICIOS a un CLIENTE de acuerdo con los términos y condiciones que se aluden en el presente instrumento.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Queda entendido que CONNECT podrá prestar los servicios de asistencia en forma directa, o a través de terceros con quienes dicha compañía contrate.

Los servicios a que se refiere el presente documento configuran la única obligación a cargo de CONNECT y/o su red de prestadores y en ningún caso reembolsará al CLIENTE las sumas que éste hubiera erogado.

LÍNEAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HORAS:

TELÉFONO: *999

GRUPO: Titular

* Para la prestación de cualquiera de los servicios el CLIENTE siempre debe comunicarse con la línea de asistencia las 24 horas los 7 días de la semana.

* Obtener la autorización expresa de CONNECT, a través de la central operativa en Colombia en todos los casos, antes de comprometer cualquier gasto o realizar acciones por iniciativa propia.

* No se realizará ningún tipo de reembolso de servicios tomados por el CLIENTE que no hayan sido coordinados y autorizados por la central de operaciones de CONNECT.

Tipo de servicio	Monto de cobertura por evento	Eventos al año
Orientación veterinaria telefónica	\$ 30.000	ILIMITADO
Teleorientación veterinaria	\$ 50.000	3 EVENTOS
Handyman	\$ 120.000	2 EVENTOS
Grúa por avería	\$ 300.000	1 EVENTO
Grúa por accidente	\$ 300.000	1 EVENTO
Referencias con profesionales de mascotas	\$ 30.000	ILIMITADO
Referencias estado de la vía y talleres	\$ 30.000	ILIMITADO
Cerrajería	\$ 80.000	1 EVENTO
Orientación médico-telefónica	\$ 30.000	3 EVENTOS
Orientación psicológica telefónica	\$ 50.000	3 EVENTOS
Médico a domicilio	\$ 120.000	1 EVENTO

ORIENTACIÓN VETERINARIA TELEFÓNICA

CONNECT brindará al afiliado o beneficiario el servicio de orientación médica veterinaria telefónica básica para la mascota, las 24 horas, los 365 días del año. En la línea de asistencias un médico veterinario le atenderá, orientará en los procedimientos a seguir según la sintomatología manifestada, brindará las conductas provisionales que se deben asumir mientras se hace contacto presencial profesional veterinario- mascota. Cada orientación solicitada tendrá una duración máxima de 15 minutos.

TELEORIENTACIÓN VETERINARIA

CONNECT pone a disposición del CLIENTE el servicio de teleorientación veterinaria, en caso de que el CLIENTE mayor a 18 años, lo requiera para su mascota, CONNECT coordinará la orientación con un profesional en consultas relacionadas con la salud de su mascota. A través de la línea de asistencias el usuario recibirá las instrucciones para acceder al Servicio de teleorientación por medio de un enlace para que tenga la consulta con un profesional. La consulta contempla la orientación de signos y síntomas leves a moderados, donde el profesional dirigirá a la mascota al servicio presencial si su criterio u opinión lo definen. Este servicio está sujeto a horario y disponibilidad del profesional que prestará la asistencia y debe ser solicitado mínimo con 24 horas de antelación.

HANDYMAN

Siempre que el afiliado requiera un servicio de instalación de televisores, repisas, trabajos menores en cuanto a reparación de agujeros en la pared (chazos, puntillas, tornillos) reparaciones menores de puertas, revisión de tomas eléctricas, instalación lámparas y/o cuadros, reparación de goteras en griferías de baños o cocina, mover muebles siempre y cuando este pueda ser realizado por una persona y se encuentre en buenas condiciones dentro de un solo piso del mismo inmueble. CONNECT coordinará la visita técnica correspondiente y se hará cargo de la mano de obra, no incluye los materiales necesarios para dicha reparación.

Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano y hasta 20 KM de las ciudades principales y secundarias exceptuando Vichada, San José del Guaviare, Leticia, Guainía, Guaviare, Vaupés

Queda excluida todo cambio de piezas o accesorios que hayan sido diagnosticado por el técnico

ASISTENCIA DE GRÚA O MOTO GRÚA POR AVERÍA MECÁNICA MAYOR (dentro del perímetro urbano).

En caso de avería mecánica mayor que no involucre accidente de tránsito con heridos y no permita la circulación autónoma del vehículo del titular. CONNECT ASSISTANCE cubrirá el costo de los servicios de remolque en grúa o moto grúa hasta el taller mecánico más cercano, que para tal efecto sugiere por parte del equipo técnico de CONNECT ASSISTANCE. Antes de enviar el servicio y en caso de haber un excedente, CONNECT ASSISTANCE se compromete a comunicar al afiliado, el monto de este para su autorización previa, el cual será pagado en forma inmediata por el titular con sus propios recursos al proveedor. En todos los casos, el titular deberá acompañar a la grúa durante todo el trayecto de traslado del vehículo del afiliado hasta el taller de destino por recursos propios.

* Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano y hasta 20 KM de las ciudades principales y secundarias exceptuando Vichada, San José del Guaviare, Leticia, Guainía, Guaviare, Vaupés

ASISTENCIA DE GRÚA O MOTO GRÚA POR ACCIDENTE (dentro del perímetro urbano).

En caso de accidente de tránsito con heridos y no permita la circulación autónoma del vehículo del titular. CONNECT ASSISTANCE cubrirá el costo de los servicios de remolque en grúa o moto grúa hasta el taller mecánico más cercano, que para tal efecto sugiere por parte

del equipo técnico de CONNECT ASSISTANCE. Antes de enviar el servicio y en caso de haber un excedente, CONNECT ASSISTANCE se compromete a comunicar al afiliado, el monto de este para su autorización previa, el cual será pagado en forma inmediata por el titular con sus propios recursos al proveedor. En todos los casos, el titular deberá acompañar a la grúa durante todo el trayecto de traslado del vehículo del afiliado hasta el taller de destino por recursos propios.

* Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano y hasta 20 KM de las ciudades principales y secundarias exceptuando Vichada, San José del Guaviare, Leticia, Guainía, Guaviare, Vaupés

REFERENCIAS ESRADO DE LA VÍA Y TALLERES

A solicitud del Usuario, CONNECT ASSISTANCE SAS le indicará las direcciones y números de teléfonos de los talleres mecánicos, grúas y/o concesionarios de marcas automotrices cercanas al lugar donde se encuentre, sin que CONNECT ASSISTANCE SAS asuma responsabilidad por los servicios y la atención allí prestada. Adicional se estará dando información a solicitud de usuario del estado de las vías en caso de viaje.

SERVICIO DE CERRAJERÍA HOGAR:

Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como pérdida, extravío o robo de las llaves, que impida la apertura de la puerta principal de acceso a su residencia habitual, previa solicitud del afiliado, se coordinará el envío de un técnico para realizar la apertura (Servicios de emergencia). Este servicio aplica únicamente cuando el usuario se le imposibilite ingresar a su vivienda

Exclusiones al servicio de cerrajería hogar:

- Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de cerraduras, apertura de puertas de madera, que impidan el acceso a partes internas del inmueble a través de puertas interiores, así como también la apertura, cambio, reposición, o reparación de cerraduras ni la apertura de puertas internas, de guardarropas, alacenas y closet.
- Además, el cambio o reparación de las cerraduras por falta de mantenimiento, y/o deterioro por el tiempo, y cuando se trate de chapas de seguridad y/o de combinación electrónica o de diseño exclusivo.

- Este servicio no incluye los gastos que se puedan generar para este servicio como: reparación o cambio de cerraduras, cambio de guardas y/o llaves de reemplazo o copias.
- Reparación o cambio de puerta en la cual se realice el intento de apertura. No incluye daños incurridos por sistemas de alarma o vigilancia satelital.

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

CONNECT ASSISTANCE, pone a disposición del afiliado y/o beneficiario el servicio de orientación médica telefónica las 24 horas del día los 365 días del año.

El médico atiende la solicitud del afiliado y/o beneficiario según la sintomatología o el evento presentado, hará un diagnóstico presuntivo ajustado a las claves internacionales de servicios pre hospitalarios de emergencia y orientarán al afiliado y/o beneficiario respecto de las conductas que debe asumir, las recomendaciones y signos de alarma, de acuerdo al protocolo de manejo, además de seguimiento telefónico de evolución clínica hasta por 48 horas, para dar acompañamiento al afiliado y/o beneficiario, y hacer las indicaciones respectivas según dicha evolución

No se contemplan incapacidades y formulas médicas de acuerdo con el diagnóstico

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA

CONNECT ASSISTANCE pone a disposición del usuario el servicio de orientación psicológica telefónica, en caso de que el usuario mayor a 18 años, lo requiera y a su solicitud, CONNECT ASSISTANCE coordinará la orientación psicológica telefónica con un profesional en esta materia, dentro de los alcances telefónicos el usuario podrá consultar por temas relacionadas con situaciones adversas, adicciones, crisis

familiares, autoestima, motivación, manejo de emociones por aislamiento, separación, pérdida de trabajo, quiebra económica, manejo de duelo, ideación planeación o intención suicida. El usuario podrá comunicarse a la línea de atención las 24 horas los 7 días de la semana y el servicio se prestará en horarios de lunes a domingo de 8:00 am a 9 pm. Excepto cuando se presente una urgencia vital (intención o ejecución suicida).

La asistencia Psicológica telefónica contempla la orientación de signos y síntomas leves a moderados, donde el profesional dirigirá al usuario al servicio de urgencias si su criterio u opinión lo definen. El proveedor de la asistencia no se hace responsable por sucesos posteriores a la asesoría telefónica ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultado por ende no se puede garantizar el resultado final seguido de la orientación psicológica telefónica.

ASISTENCIA MÉDICO A DOMICILIO.

En el caso de que el afiliado o beneficiario, presente una enfermedad no preexistente, ni crónica y congénita, que le provoque compromiso de su estado general de salud, una vez se comunique con la línea de asistencia de CONNECT ASSISTANCE, se realizará la orientación médica telefónica y según los signos y síntomas que manifieste el afiliado o beneficiario, se definirá bajo la opinión médica la clasificación de Triage y su nivel de complejidad. Este servicio contempla según la opinión médica y el triage: Asistencia médica domiciliaria, traslado médico terrestre y evolución en la orientación médica telefónica con seguimiento médico de 48 horas si se requiere.

La asistencia médica domiciliaria se contempla según los siguientes parámetros de la clasificación de Triage:

- **Rojo y Naranja** (considerado triage 1 y 2), se coordinará el envío de un traslado médico terrestre (ambulancia básica o medicalizada) siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita, según sea el caso y la opinión médica.
- **Amarillo** (considerado triage 3), se coordinará el envío de asistencia médica domiciliaria. Este servicio tiene cobertura de la visita médica y los medicamentos que se suministren al momento de la atención de la emergencia (primera dosis).
- **Verde o Azul** (considerado triage 4 y 5) se realizará la orientación médica telefónica y según la opinión del profesional se dará tratamiento y seguimiento a la evolución de los síntomas por 48 horas si es necesario.

Cualquier gasto derivado a un proceso clínico, paraclínico y/o terapéutico que deba realizarse el afiliado o beneficiario, derivados de la asistencia médica domiciliaria, así como los medicamentos posteriores a la primera dosis, deberán ser asumidos por el afiliado o beneficiario. No se contemplan incapacidades y formulas médicas de acuerdo con el diagnóstico

OTRAS EXCLUSIONES GENERALES

- a. Los provocados intencionalmente por el CLIENTE.
- b. Cuando el CLIENTE no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.
- c. Los que tuviesen su origen o fueren consecuencia directa o indirecta de guerra, guerra civil, conflictos armados, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín, huelga, paro, desorden popular y otros hechos que alteren la seguridad interior del Estado o del orden público.
- d. Los que tuviesen su origen o fueren consecuencia de fuego, terremoto o temblor de tierra, erupción volcánica, inundación, daños por tormenta de viento, huracán o granizo y otros fenómenos similares de la naturaleza o "catástrofes".
- e. Los que tuviesen su origen o fueren consecuencia directa o indirecta de riesgo nuclear, entendiendo como tal cualquier reacción, radiación o contaminación radioactiva nucleares, ya sean controladas o sin controlar causadas de cualquier forma o cualquier consecuencia de las mismas.
- f. Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos.
- g. Cuando cualquier autoridad competente con orden, de allanamiento, cateo, aseguramiento o Rescate, a nombre del CLIENTE, se vea obligada a forzar o destruir cualquier elemento de acceso como puertas, ventanas, cerraduras en la RESIDENCIA HABITUAL del CLIENTE.
- h. No son objeto de los servicios, las situaciones de asistencia que presenten las siguientes causas:
 - a. Incidentes y/o accidentes causados por el uso o consumo de estupefacientes, alcohol y/o droga.
 - b. Cambio de cristales de ventanas y puertas que den a patios interiores o hacia el interior de conjuntos cerrados de habitación.
 - c. Cambio o reposición de puertas interiores y exteriores.
 - d. Recubrimientos de acabados de pisos, paredes, pisos y techos como enchapes, azulejos, mosaicos, mármol, granito, tapiz, alfombra, pintura, madera, masillas, yeso, cielo raso, papel de colgadura, materiales de barro, entre otros.

TÉRMINOS DE LEY

El presente condicionado será gobernado e interpretado de acuerdo con las leyes de Colombia, sin dar efecto a cualquier principio de conflictos de ley. Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones es declarada ilegal, o presenta un vacío, o por cualquier razón resulta inaplicable, la misma deberá ser interpretada dentro del marco de este y en cualquier caso no afectará la validez y la aplicabilidad de las provisiones restantes.

CANCELACIÓN DEL SERVICIO

Por parte de CONNECT:

CONNECT podrá cancelar cuando el CLIENTE CORPORATIVO incurra en falta de pago del plan contratado, sin perjuicio del respectivo cobro de los valores no pagados por el CLIENTE y los correspondientes intereses de mora.

Finalmente, **CONNECT** podrá cancelar el servicio en cualquier momento si el CLIENTE realiza un uso indebido o prohibido por estos términos de uso.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMACIONES Y CANALES DE SERVICIO AL CLIENTE:

Canales de atención y términos de respuesta

Si el CLIENTE tiene alguna duda respecto de los Términos y Condiciones, Política de tratamiento de datos personales, uso de los servicios de asistencia, formación de terminación del contrato o desee ejercer sus derechos incluyendo el de establecer quejas o reclamos podrá ponerse en contacto escribiendo a través del canal de atención dispuesto para tal propósito, esto es a través del correo electrónico para reportar su trámite: pqrs@connect.com.co.

Los mensajes, solicitudes, quejas o reclamos serán atendidos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción o radicación de la reclamación. En todo caso el CLIENTE o CLIENTE deberá aportar en la solicitud todas las pruebas en que se basa para dar solución efectiva a la misma, a cambio **CONNECT** expedirá constancia escrita del recibo de la misma, con la fecha de presentación y el objeto de reclamo.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 del artículo 3 del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) sobre derechos y deberes de los consumidores y CLIENTES que indica el derecho a la reclamación del CLIENTE, el cual podrá efectuar personalmente o mediante representante o apoderado.

Requisito de procedibilidad

Es de anotar que el CLIENTE, CLIENTE o consumidor sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la empresa, quien a su vez cuenta con un término de quince (15) días hábiles para dar respuesta.

Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el literal b) y c) del artículo 58 del Estatuto del Consumidor.

Adicionalmente, dando cumplimiento al párrafo del artículo 50 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y dando aplicación al principio de buena fe y transparencia que caracterizan a la Empresa, atentamente ponemos en conocimiento el medio a través el cual podrá ingresar a la página de la autoridad de protección al consumidor de Colombia, esto es a la delegatura de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co, lo anterior siempre y cuando la empresa no haya dado respuesta oportuna a su solicitud a través de los canales de atención al CLIENTE dispuestos para tal propósito.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LEY 1581 DE 2012)

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; CONNECT, como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

Los datos personales por usted suministrados al adquirir los servicios de asistencia en calidad de CLIENTE o consumidor serán tratados por CONNECT , de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar la prestación satisfactoria de los servicios de asistencia, en este orden, sus datos serán usados para mantener contacto con la Empresa, ejecutar el contrato de asistencia a través de ventas a distancia, realizar procesos de autenticación e identificación de identidad para evitar la suplantación y garantizar la integridad, confidencialidad y seguridad de la información personal que es suministrada por usted durante la relación comercial, darle a

conocer las promociones y descuentos promocionados por la Empresa a través de publicidad y ofertas, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a los servicios adquiridos, realizar notificación y envío de información relacionada con el seguimiento y etapas de ejecución del servicio e invitarlo a eventos organizados o patrocinados por empresa y con el fin de dar trámite oportuno a las solicitudes, quejas o reclamos presentados por el titular a la luz del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).

Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico: protecciondedatos@connect.com.co , o a través de comunicación escrita radicada la **Carrera 14 # 97 63 Oficina Piso 4.**

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte nuestra página web: www.connect.com.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los presentes términos y condiciones usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

DISPOSICIONES FINALES

a. Términos de Ley

Este acuerdo será gobernado e interpretado de acuerdo con las leyes de Colombia en especial bajo el Estatuto de Protección al Consumidor consagrado en la Ley 1480 de 2011 y el Régimen General de Habeas Data (Ley 1581 de 2012). Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones es declarada ilegal, o presenta un vacío, o por cualquier razón resulta inaplicable, la misma deberá ser interpretada dentro del marco de este y en cualquier caso no afectará la validez y la aplicabilidad de las provisiones restantes.

b. Modificaciones

CONNECT podrá, a su sola y absoluta discreción, cambiar unilateralmente y sin aviso previo los presentes Términos y Condiciones. Sin embargo, tales cambios sólo se aplicarán desde el momento en que sean publicados a través de sus canales de contacto y regirán para las transacciones que se celebren con posterioridad a su entrada en vigor, sin alterar las transacciones celebradas con anterioridad

c. Cesión

Estos Términos de Uso son personales, y no se pueden ceder, transferir, ni sublicenciar, excepto con el consentimiento previo por escrito de CONNECT. En este orden, la Empresa podrá ceder, transferir o delegar cualquiera de sus derechos y obligaciones en virtud de estos Términos de Uso sin el consentimiento del CLIENTE.

En caso de requerir más información sobre el proceso para la terminación del contrato, se podrá comunicar a través del correo antes indicado.